ACTA N° 50/2015

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO" Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día viernes 22 de mayo de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 172 de fecha 05 de mayo de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembro

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ.**
5. **TCnel DCEM PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ.**
6. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 17/15, Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones

Públicas, ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

- **PEGASUS S.A. – EMPRESA CONSTRUCTORA.**
- **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	PEGASUS S.A. – EMPRESA CONSTRUCTORA.	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial y los Documentos Legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas **PEGASUS S.A. – EMPRESA CONSTRUCTORA y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado la aclaración a la firma **PEGASUS S.A. - EMPRESA CONSTRUCTORA,** mediante Nota N° 01 del Comité de Evaluación, de fecha 22 de Mayo del corriente, en el cual se solicita la remision de la planilla de Computo Métrico con el desglose de precios ofertados por precio unitario de su oferta, fue remitido en tiempo y forma, la solicitud hecha a dicha firma, mediante Nota S/N de fecha 25 de Mayo de 2015.-

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado la aclaración a la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.,** mediante Nota N° 03 del Comité de Evaluación, de fecha 25 de Mayo del corriente, en el cual se solicita la remisión de la planilla de Computo Métrico con el desglose de precios ofertados por precio unitario de su oferta, fue remitido en tiempo y forma, la solicitud hecha a dicha firma, mediante Nota S/N de fecha 28 de Mayo de 2015.-

En fecha 25 de Mayo del corriente, se ha solicitado la aclaración a la firma **PEGASUS S.A. - EMPRESA CONSTRUCTORA,** mediante Nota N° 02 del Comité de Evaluación, en el cual se solicita la remisión de certificados de cumplimiento de contratos anteriores con la Convocante y con Entidades del Estado con que ha trabajado, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho horas) desde el momento de la recepción del pedido; dicha contestación no fue remitida hasta la fecha por el oferente, por ende se infiere que **no cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Formal**, por tanto SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA, dando cumplimiento al **Artículo 59°- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 21.909/03, establece que *"... Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

OBSERVACIÓN:* La solicitud arriba esbozada se debe a que la empresa PEGASUS S.A., ha sido adjudicada mediante Contrato N° 46 suscripto con el Comando del Ejército, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 para la "REMODELACIÓN, REPARACIONES, Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", donde ha incurrido en retraso en la realización de los trabajos, dejando de realizarlos por tiempos prolongados, para lo cual la UOC N° 2, ha intimado a la misma dé cumplimiento al Contrato por Nota N° 1033 de fecha 17 de diciembre de 2014, en virtud a los requerimientos manifestados en la Nota N° 233 de fecha 11 de diciembre de 2014 de la Segunda División de Infantería donde denunciaba que la empresa ha dejado de realizar trabajos a partir del 24 de noviembre de 2014; y, se le ha reiterado a la misma empresa una intimación de cumplimiento de Contrato mediante Nota UOC N° 314 de fecha 13 de mayo de 2015, dando cumplimiento a los requerimientos manifestados en la Nota N° 108 de fecha 10 de mayo de 2015 del Segundo Cuerpo de Ejército, donde denunciaba que en la Segunda División de Infantería, la empresa ha dejado de realizar trabajos a partir del 24 de noviembre de 2014. Se adjuntan documentos de respaldo, los cuales forman parte del presente acta de evaluación para lo que hubiera lugar en derecho.-

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que...*

***Art. 61° Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación ***o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que el oferente omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, la oferta será eliminada.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de los documentos básicos de carácter sustancial y los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs. 528.300.000.-

La oferta se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y LOS DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** siendo las 12:30 horas del día viernes 29 de mayo de 2015 y acordándose una próxima reunión para el día lunes 01 de junio de 2015 a las 07:30 hs. a fin de proseguir con la evaluación de la oferta.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ
TCnel DCEM – Miembro del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación

ACTA Nº 51/2015

EVALUACIÓN TECNICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día lunes 01 de junio de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General Nº 172 de fecha 05 de mayo de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"**, convocada por la UOC Nº 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembro

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ.**
5. **TCnel DCEM PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ.**
6. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

- *En esta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.*
- *Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. ....

2. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como especificaciones técnica...***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"	
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs. 528.300.000.-

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**. Para ello primeramente se ha analizado en detalle las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Instalaciones del Comando del Ejército (Sector Quincho del Comando del Ejército).-						
Items	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Mejor Oferta	Cumple/ No Cumple
a) Trabajos Preliminares: Que Incluyen;						
1	72131601-009	Servicio de Provisión y colocación de piso de porcelanato interior de revestimiendo cerámico sumamente duro, totalmente vitrificado de minima absorcion, con resistencia a la flexion y agentes quimicos.	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
2	72131601-009	Provisión y colocación de piso porcelanato piso exterior totalmente vitrificado de minima absorcion, con resistencia a la flexion y agentes quimicos.	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
3	72131601-009	Servicio de Provisión y colocación de piso exterior tipo canto rodado con materiales y mano de obra incluidos, (Se debe tener en cuenta una Carpeta Nueva).	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
4	72131601-009	Provisión y colocación de piso antideslizante resistente a la abrasión, al agua, a diferentes temperaturas, a rayos UV y a productos quimicos para la escalera del Quincho del Comando del Ejercito.	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
5	72101506-002	Servicio de limpieza del Canal con tapa rejilla de hormigón armado y terminación de revoque.	Eventos	ML	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
6	72102503-999	Servicio de Provisión y Colocación de Estanterías y mesadas sector parrilla	Eventos	GL	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
b) Instalaciones Electricas: Que Incluyen;						
7	72131601-001	Construcciones, Mantenimiento e instalaciones eléctricas del Quincho , Readecuación del tablero principal y secundario. Desmonte, re cableado y reposición de lámpara incandescente, tulipa esférica. Circuito y Artefactos para iluminación de pórtico y para AA 48000BTU.	Eventos	GL	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
C) Servicios de Pinturas: Que Incluyen;						
8	72102402-001	Servicio de pintura Interior al Látex con enduido (con hidrófugo).	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
9	72102401-001	Servicio de Pintura Exterior al Látex con enduido(con hidrófugo).	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
10	72102402-001	Servicio de Pintura de Ladrillos Vistos con Silicona (con hidrófugo).	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
11	72102402-001	Servicio de limpieza y Barnizado con maderamen de techo incluido el machimbre.	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
12	72131601-012	Servicio de Pinturas de Canaletas y Bajadas.	Eventos	ML	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
13	72102402-001	Servicio de Pinturas de Arañas Metálicas.	Eventos	UNIDAD	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
14	72102402-001	Servicios de Pinturas de Pérgolas de madera al sintético.	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
15	72102402-001	Servicios de Pinturas de barandas metálico al sintético.	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
d) Reparaciones de Techos: Que Incluyen;						
16	72101501-001	Servicio de desmonte con recuperación de tejas, cambio aislación existente.	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
17	72101501-001	Servicio de cambio y remodelacion de machimbre.	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
18	72101501-001	Servicio de colocación y selección de tejas recuperadas.	Eventos	M2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
19	72101503-9999	Servicio de desmonte y cambio de canaletas existentes de chapa Nº 22.	Eventos	ML	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
e) Limpieza Generales: Que Incluyen;						
20	76111702-002	Limpieza y retiro de escombros del lugar de las obras al terminos de los trabajos realizados	Eventos	GL	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE

ANALISIS TECNICO

1.- Conforme al Análisis Técnico realizado a lo ofertado, en el **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO,** la oferta presentada por la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC.

Teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada es copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, la oferta presentada por la Empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y es apta de ser analizada en la siguiente etapa

Art. 61.- Método de evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. ....
2. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo y la oferta evaluada como la más conveniente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como especificaciones técnicas.... si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.***
3. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.***

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 19:30 horas del día lunes 01 de junio de 2015 y acordándose una próxima reunión para el día martes 02 de junio de 2015 a las 07:30 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ
TCnel DCEM – Miembro del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación

ACTA N° 52/2015

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea siendo las 07:30 horas del día martes 02 de junio de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 172 de fecha 05 de mayo de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembro

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ.**
5. **TCnel DCEM PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ.**
6. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la siguiente Empresa cuya oferta califico para esta etapa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.,** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. .....
2. .....
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta de Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de las Propuestas Técnicas.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En esta etapa se procede a la evaluación respecto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica del oferente, a fin de comprobar que el mismo cuenta con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de bienes solicitados.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
a)	Fotocopia autenticada de la ultima declaracion de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripcion en el Registro unico de contribuyente URC/SET) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c)	Balances Generales de los tres ultimos ejercicios fiscales (2012 - 2013 - 2014) firmados por un contador publico matriculado.	CUMPLE
d)	**CAPADIDAD FINANCIERA.** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012 - 2013 - 2014) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012 - 2013 - 2014) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2012 - 2013 - 2014), no deberá ser negativo.	CUMPLE
e)	Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014), en promedio, un volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta.- El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen de negocios. El promedio del volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a servicios de Mantenimientos de Obras o Construcciones proveídos por el oferente, dividido el número de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión servicios de Mantenimientos de Obras o Construcciones a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
	Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE
f)	Certificados de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajo, de los 3 (Tres) últimos años (2012; 2013 y 2014).	CUMPLE

1.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.144.588.645	3.471.500.280	3.736.685.347	13,28935703	4,429785676
PASIVO CORRIENTE	1.327.228.307	701.873.972	715.761.646		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,12273979	4,946045043	5,220572795		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4,429785676.**

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.327.228.307	701.873.972	715.761.646	0,659901769	0,219967256
ACTIVO TOTAL	4.483.590.234	3.791.191.217	4.004.264.451		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,295019091	0,185132833	0,178749844		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,219967256 %** en promedio.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.276.877.464	180.704.913	186.573.850	82,20781135	27,40260378
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	20.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	63,8438732	9,03524565	9,3286925		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **27,40260378.**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 17:30 horas del día martes 02 de junio de 2015 y acordándose una próxima reunión el día miércoles 03 de junio para las 07:30 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluación de la oferta y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte 1° EM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ
TCnel DCEM – Miembro del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación

ACTA Nº 53/2015

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día miércoles 03 de junio de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General Nº 172 de fecha 05 de mayo de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"**, convocada por la UOC Nº 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembro

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ.**
5. **TCnel DCEM PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ.**
6. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- *Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día viernes 22 de mayo de 2015 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del día martes 02 de junio de 2015.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los

mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: la oferta fue evaluada con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

La oferta presentada cumplió con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial por lo cual califico para la siguiente etapa:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs. 528.300.000.-

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a evaluar la oferta más baja por tratarse de un llamado de adjudicación por lote, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"	
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs. 528.300.000.-

1.3.- TERCERA ETAPA: en esta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

La firma: **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; posee la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

FINALMENTE SE EXPONE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.;** posee la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, la oferta de la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.,** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestra la mejor calificación y

capacidad necesaria para ejecutar el contrato de servicio, y los precios ofertados por el mismo son razonables y convenientes para las Distintas Unidades.

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA:</u>

<u>ADJUDICAR a la siguiente firma:</u>

- **<u>RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.:</u>** por un monto total de Gs. 528.300.000 (Guaraníes quinientos veintiocho millones trescientos mil) IVA Incluido.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJERCITO"** siendo las 17:30 horas del día miércoles 03 de junio de 2015.- ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ
TCnel DCEM – Miembro del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación